



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-11455/2026, mediante el cual se tramita la convocatoria de Pasantías en Extensión y/o Servicios, destinadas a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Licenciatura en Psicomotricidad para el 2° cuatrimestre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaria Académica de la Facultad de Psicología, se solicita la protocolización de la Convocatoria de Pasantías en Extensión y/o Servicios para el 2° cuatrimestre de 2026.

Que la Ordenanza CD N° 1/2018, reglamenta en la Facultad de Psicología las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicios.

Que las pasantías posibilitan la inserción de los aspirantes en asignaturas de las carreras que se dictan en la Facultad de Psicología.

Que, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL (Ordenanza CS N° 58/2018), estas Pasantías tienen por finalidad profundizar la formación académica integral e inclusiva; promover las condiciones propicias para generar aprendizajes significativos y relevantes; así como fomentar la participación formal de estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.

Que el trámite estará habilitado desde el 20 de julio al 9 de agosto de 2026 inclusive, sin excepción.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria de Pasantías en Extensión y/o Servicios, destinadas a estudiantes de las carreras Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Licenciatura en Psicomotricidad, para el 2° cuatrimestre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes desde el 20 de julio al 9 de agosto de 2026 inclusive.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Establecer que la inscripción a las Pasantías y los requisitos de presentación, se gestionarán en formato digital, por medio del siguiente Formulario de Google: <https://forms.gle/S2eL1pRkdFv2w9er5>

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas